OFICIO JUDICIAL

LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICION GENERAL DE BIENES

Buenos Aires, de marzo de 2021.

Señor Director del

Registro Nacional de la

Propiedad Automotor

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaria N° 60, a mi cargo, con sede en Montevideo N° 546 Piso 6°, Capital Federal, "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/ Oulego, Gustavo Alejandro s/ Ejecutivo" Expte. N° 40/2018), a fin de solicitarle se levante la inhibición general de vender y/o gravar bienes contra: Oulego, Gustavo Alejandro; Nacionalidad: Argentina; Documento: D.N.I. 20.426.880; Fecha de Nacimiento: 20/09/1968.-

***Se deja expresa constancia que la medida fue anotada con fecha 26 de marzo de 2021*.-**

Para su conocimiento se transcribe a continuación la resolución que dispuso el libramiento del presente: "Buenos Aires, 11 de marzo de 2022. (…) se levantan los embargos trabados en el Registro Automotor y Registro Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó - Juez." "Buenos Aires, 23 de marzo de 2022.En tanto se advierte que se incurrió en un error material en la providencia del 11/03/2022 pto. 2°, se rectifica en el sentido que donde dice "se levantan los embargos trabados" debe leerse "se levanta la Inhibición General de Bienes trabada". Fdo.: Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó - Juez."

Se hace saber a la entidad oficiada que podrá verificar la firma electrónica de la comunicación con el número de expediente en scw.pjn.gov.ar y que deberá responder

únicamente por el sistema DEOX, en el que podrá inscribirse siguiendo el instructivo en https://servicios.csjn.gov.ar/formularios/deox.html.Seprohíbe el uso de papel.

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente los Dres. Ricardo Yofre y/o Virginia Magdalena Giménez y/o Imelda Beatriz Ponce y/o Denys Udod y/o Oulego, Gustavo Alejandro y/o quienes ellos indiquen.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by RICARDO YOFRE
Date: 2022.03.25 12:41:23 ART